

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 SET. 2009

VISTO el Expediente N° 011432-ED/2.008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la aceptación en concepto de donación de la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), efectuada por la Diputada Nacional, señora Rosana BERTONE, para el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 (C.E.N.S.), de la ciudad de Río Grande, mediante cheque N° 37799679, de fecha 30 de noviembre de 2006; correspondiente a la Cuenta Corriente N° 07391739173 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho importe fue depositado en la Cuenta Corriente N° 13710008/6, denominada: "Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28", del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, habiéndose producido posteriormente el débito bancario del mismo, trasladándose a la Cuenta Corriente N° 1710587/9, del Banco de Tierra del Fuego, denominada: "Cuenta Única del Tesoro".

Que los fondos mencionados serán destinados a la adquisición de equipamiento necesario para la biblioteca del Centro Educativo citado precedentemente.

Que corresponde la emisión del acto de aceptación de la donación referida, conforme el artículo 50 de la Ley Territorial N° 6.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Diputada Nacional, señora Rosana BERTONE, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), para el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 (C.E.N.S.), de la ciudad de Río Grande, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el dinero donado será utilizado para la compra de equipamiento del Centro Educativo citado en el artículo anterior, y al momento de la pertinente adquisición, el monto será debitado de la Cuenta Corriente N° 1710587/9, denominada: "Cuenta Única del Tesoro", del Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2113/09

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.Y.T.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

**Centro de Información y
Documentación Educativa**
C.I.D.E. - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

B-82